



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- Ciudad Real- Tel.: (926) 44 22 70 Fax: 926 46 42 25 E-mail: ayto_almodovar@dipucr.es

Asunto: Anuncio Convocatoria Plan Empleo anualidad 2021

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1022/2021

En conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Ley 4/2011 de 10 de marzo, Ley 7/2007 de 12 de abril, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D. 781/86 de 18 de Abril, R.D. 896/91 de 7 de Junio y R.D. 364/95 de 10 de Marzo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud de las competencias otorgadas por la citada legislación, mediante la presente Resolución, acuerda convocar **OPOSICION LIBRE** para la selección y provisión de la plaza ofertada con arreglo a las siguientes bases:

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE UN/A PEÓN DE JARDINERÍA PARA EL SERVICIO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO PARA ALMODOVAR Y ALDEAS.

OBJETO: Contratación de personal con contrato de trabajo temporal por obra o servicio determinado a tiempo completo para tareas de jardinería, para Almodóvar del Campo y Aldeas, y con el perfil profesional que se describe a continuación:

- 1 Peón de Jardinería.

DURACIÓN:

Fecha previsible, desde el 15 de Noviembre de 2.021 al 14 de Mayo de 2.022.
35 horas semanales.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

En la fecha de finalización de presentación de solicitudes, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de personas trabajadoras.
 - Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.
 - Poseer las capacidades físicas y psíquicas necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.
 - No padecer inhabilitación ni suspensión para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado/a de servicio de una Administración Pública.
- Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- Estar en posesión de Permiso de conducción clase B en vigor.
 - Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

Todos estos requisitos deberán ser acreditados documentalmente por el/la aspirante que resulte seleccionado, en el momento que se les indique, con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES:

Desarrollo de las pruebas.

1. La **Fase de Oposición** constará de un ejercicio, y tendrá un valor total de 10 puntos.

El ejercicio tendrá una valoración de 10 puntos y consistirá en un ejercicio práctico sobre alguno de los trabajos propios del puesto, a realizar en un máximo de 10 minutos, al objeto de valorar por la Junta Local de Empleo las aptitudes de los/as aspirantes.



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- Ciudad Real- Tel.: (926) 44 22 70 Fax: 926 46 42 25 E-mail: ayto_almodovar@dipucr.es

Durante la realización del ejercicio, los/las miembros de la Junta Local de Empleo, o las personas técnicas asesoras podrán formular preguntas relativas al trabajo realizado, que también se evaluarán a efectos de la puntuación final, junto con la calidad del trabajo realizado o el tiempo invertido para su terminación.

El desarrollo del ejercicio se programará en función del número de aspirantes. El ejercicio comenzará a las 9:30 horas del día 10 de noviembre de 2021, quedando convocados todas las personas aspirantes en el Excmo. Ayto. de Almodóvar del Campo a las 9:00 horas del mismo día.

La prueba se realizará mediante llamamiento único, en orden establecido en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado de sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado (BOE núm. 153, de 28 de junio de 2021). Cada aspirante deberá ir provisto de su D.N.I., pasaporte tarjeta de residente o permiso de conducir, no pudiendo realizar la prueba sin la exhibición del mismo.

El ejercicio de carácter obligatorio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los/las opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

Cada miembro de la Junta Local de Empleo, podrá otorgar una puntuación de cero a diez, haciendo la media aritmética de quienes componen la Junta Local de Empleo.

El orden de calificación definitiva estará determinado por aquellos/as aspirantes que hubieran superado la Fase de Oposición y hayan obtenido la mayor calificación.

RELACIÓN DE APROBADOS/AS Y LLAMAMIENTO:

La propuesta de selección será elevada por la Junta Local de Empleo u órgano correspondiente al órgano competente de la Corporación Local, y una vez aprobada mediante Resolución, se publicará la relación de aspirantes aprobados, así como los que no lo hayan sido, mediante el correspondiente anuncio que se colocará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, con el fin de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, en un plazo máximo de tres días.

La persona seleccionada, salvo que se señale otro plazo, deberán suscribir el oportuno contrato el 15-11 2021, debiendo aportar la documentación precisa para la formalización del contrato de trabajo (DNI, número de cuenta bancaria, tarjeta de la Seguridad Social), además de acreditar todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

INSTANCIAS:

El plazo de presentación será hasta las 14 Horas 30 Minutos del día 5 de Noviembre de 2021.

Deberán presentarse, acompañadas de los indicados documentos en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en horario de oficina y en el modelo de solicitud que podrá recoger previamente en el departamento de personal se acompañará, con carácter imprescindible:

- 1) Copia del DNI o pasaporte, en vigor.
- 2) Permiso de conducir B: se acreditará mediante copia del permiso de conducir.

Todos los restantes anuncios de este procedimiento y los trámites que genere hasta su conclusión, se expondrán únicamente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

En Almodóvar del Campo,